



Ayuntamiento  
de Algeciras

## SOLICITUD DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LA VÍA PÚBLICA CON VELADORES

Registro de entrada

### I. DATOS DEL SOLICITANTE

NIF \_\_\_\_\_ APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_ TELÉFONO \_\_\_\_\_ FAX \_\_\_\_\_

### II. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE COMERCIAL \_\_\_\_\_

RAZÓN SOCIAL \_\_\_\_\_ CIF \_\_\_\_\_

FECHA LICENCIA DE APERTURA/DECLARACIÓN RESPONSABLE \_\_\_\_\_

DOMICILIO \_\_\_\_\_

TIPO DE ESTABLECIMIENTO \_\_\_\_\_

### III. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Acreditación de la personalidad del interesado y, en su caso, de su representante, así como documento en el que conste la representación.
  - Fotocopia de la Licencia de Apertura del establecimiento o Declaración Responsable con el correspondiente pago de tasas.
  - Relación de los elementos de mobiliario urbano que se pretenden instalar, con indicación expresa de su número.
  - Plano de detalle a escala 1:100, con indicación de todos los elementos de mobiliario urbano, así como la clase, número, dimensiones, total de superficie a ocupar, acotación y medidas del frente de fachada del establecimiento con todos los accesos, y de los colindantes si fuera preciso, medidas del ancho de la acera o espacio de que se trate y de todos los elementos que existieran sobre ella.
  - En el caso de terrazas con toldo, se aportará proyecto de la instalación desmontable necesaria redactado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, y en su caso, con posterioridad al montaje, certificado de seguridad y solidez de la estructura montada.
  - Si se entiende necesario por las características de la ocupación propuesta, deberá justificarse la ampliación de la dotación de extintores asociada al local.
  - Fotografías de la fachada del local, del espacio donde se pretende instalar la terraza de veladores, así como fotografías del modelo de mesa, silla y otro mobiliario que se va a colocar.
- En el caso de **terrazas de veladores situadas en el espacio libre privado** se incluirá

además:

- Documento acreditativo de la autorización de la comunidad de propietarios o título jurídico que habilite la utilización privativa del espacio.
- Fotografía de las fachadas próximas al ámbito de ocupación por la terraza de veladores.

Observaciones \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.01\_\_.

Firma

DNI \_\_\_\_\_

**Información para el interesado:** Es preceptivo el informe del Departamento de Ingeniería Vial para la resolución (a realizar por la Administración). Plazo de resolución del expediente: Un mes (Art. 57 D. 18/2006). Sentido del silencio administrativo: negativo. Ordenanza Municipal de aplicación: Ordenanza Municipal reguladora de la ocupación temporal de espacios exteriores con mesas, sillas, parasoles y otras instalaciones análogas que constituyan un complemento de la actividad de hostelería. (Publicada en BOP Cádiz Núm. 231, de fecha 03/12/13)

**AL ILMO. SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS**